



Resolución Ministerial

N° 147-2022-TR

Lima, 27 de mayo de 2022

VISTOS: Los Informes N° 114-2022-LP/DE/UAPI-CFATEP y N° 120-2022-LP/DE/UAPI-CFATEP, de la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones; los Informes N° 01416-2022-LP/DE/UAPSM-CFPP y N° 01478-2022-LP/DE/UAPSM-CFPP, de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización; el Informe N° 266-2022-LP/DE/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 1474-2022-MTPE/3/24.1, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; el Memorando N° 0347-2022-MTPE/4/9, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 0422-2022-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante, el Programa "Trabaja Perú") con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, los literales a), b), c), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", ahora "Lurawi Perú", modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza,



A. VIZCARRA

Firmado digitalmente por:
RAVLOS YAÑEZ Ysabel
Angeles FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Ivaria
Trinidad FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
REYES LLANOS Jose
Fernando FAU 20131023414 hard

pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, d) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa "Trabaja Perú", ahora "Lurawi Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado, entre otras, por la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual establece como función general del Programa "Trabaja Perú", ahora "Lurawi Perú", la de promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, el literal c) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", ahora "Lurawi Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales, estableciendo el inciso 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-TP/DE, se aprueban las Modalidades de Intervención del Programa "Trabaja Perú", ahora "Lurawi Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral señala sobre la Modalidad de Intervención 2- Por emergencias o desastres naturales, lo siguiente: "Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no



Firmado digitalmente por:
RAÍMOS YAÑEZ Ysabel
Angeles FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES María
Trinidad FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
REYES LLANOS Jose
Fernando FAU 20131023414 hard



Resolución Ministerial N° 147-2022-TR

cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 011-2022-TP/DE, y su modificatoria, se aprueba la segunda versión actualizada de la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Proponentes", conforme al Anexo N° 02 que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 024-2022-TP/DE, que aprueba la "Focalización Geográfica Distrital 2022", dispone, aplicar, excepcionalmente, la "Focalización Geográfica Distrital 2022", en el año 2022, a la Modalidad de intervención 2: Intervención por emergencias o desastres naturales; sin perjuicio, de otros distritos comprendidos en la norma pertinente que declara la respectiva emergencia;

Que, con Resolución Directoral N° 053-2022-TP/DE, se aprueba la Directiva N° 001-2022-TP/DE, denominada "Directiva sobre el Procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Modalidad de Intervención 2 - Por emergencias o desastres naturales-Tercera Convocatoria 2022", en adelante la Directiva;

Que, forma parte de la citada Directiva, el Anexo N° 02, denominado "Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2 - Por emergencia o desastres naturales-Tercera Convocatoria 2022-Segundo Grupo", en adelante el Cronograma, en el cual se establecen las actividades a realizar por parte de los gobiernos locales y el Programa y sus respectivos plazos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2022-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (All-27), de la Tercera Convocatoria 2022-Segundo Grupo, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan mil cincuenta y cinco (1 055) actividades de intervención inmediata elegibles (All-27), con un Aporte Total del Programa ascendente a S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles) que podrían generar un estimado de cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno (58 191) empleos temporales;

Que, mediante Informe N° 114-2022-LP/DE/UAPI-CFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones remite la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal con la finalidad de proseguir el trámite para la aprobación de la transferencia financiera de mil cincuenta y cinco (1 055) actividades de intervención inmediata (All-27), de la Tercera Convocatoria 2022-Segundo Grupo, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles);



A. VIZCARRA

Firmado digitalmente por:
RAFAEL YÁÑEZ Ysabel
Ángeles FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES María
Trinidad FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
REYES LLANOS Jose
Fernando FAU 20131023414 hard



Resolución Ministerial N° 147-2022-TR

cincuenta y cinco (1 055) convenios suscritos con los organismos ejecutores, en la modalidad de Intervención 2- Por Emergencias o Desastres Naturales, en el marco de la Tercera Convocatoria 2022-Segundo Grupo, cuyo importe total asciende a S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles), para lo cual se requiere la emisión de la Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el literal c) del inciso 16.1 y el inciso 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 266-2022-LP/DE/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera antes descrita;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 0347-2022-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 219-2022-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina mediante Informe N° 0422-2022-MTPE/4/8, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 8 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal c) del numeral 16.1 y el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 019-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Resolución Ministerial N° 285-2019-TR, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



A. VIZCARRA

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil cincuenta y cinco (1 055) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata (AII-27), en el marco de la Tercera Convocatoria 2022- Segundo Grupo, por el importe total de S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta

Firmado digitalmente por:
RAMOS YAÑEZ Ysabel
Angeles FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Maria
Trinidad FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
REYES LLANOS Jose
Fernando FAU 20131023414 hard
Motivo: En señal de

y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción el/la Jefe/a de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A. VIZCARRA

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

Firmado digitalmente por:
RAYOS YÁÑEZ Ysabel
Angeles FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Ivania
Trinidad FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
REYES LLANOS Jose
Fernando FAU 20131023414 hard

Que, con Informe N° 01416-2022-LP/DE/UPPSM-CFPP, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización informa sobre la aprobación de las Certificaciones de Créditos Presupuestarios N° 1355, N° 1356, N° 1357, N° 1358, N° 1359, N° 1360, N° 1361, N° 1362, N° 1363, N° 1364, N° 1365, N° 1366 y N° 1367, por el monto total de S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles), para financiar el Aporte Total del Programa de las mil cincuenta y cinco (1 055) actividades de intervención inmediata antes mencionadas;

Que, a través del Informe N° 120-2022-LP/DE/UAPI-CFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones informa que, en cumplimiento al Cronograma de Actividades aprobado por el Programa, se suscribieron mil cincuenta y cinco (1 055) convenios respecto a la misma cantidad de actividades de intervención inmediata, los cuales han sido remitidos por las Unidades Zonales, siendo el Aporte Total del Programa el importe de S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles);

Que, adicionalmente, la mencionada Unidad de línea señala que, ha verificado el cumplimiento del Cronograma, los procedimientos y actividades correspondientes para la aprobación de la transferencia financiera, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente de la materia; por lo que, solicita se inicie el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera a los organismos ejecutores con los cuales se han suscrito mil cincuenta y cinco (1 055) convenios, por el importe total de S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles), para la ejecución de actividades de intervención inmediata (AII-27), en los departamentos de Ancash (174), Arequipa (96), Ayacucho (101), Cusco (08), Ica (12), La Libertad (82), Lambayeque (94), Lima (146), Loreto (109); Madre de Dios (12), Piura (63), San Martín (146), y Tumbes (12), que podrían generar un estimado de cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno (58 191) empleos temporales;

Que, por su parte, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización, a través del Informe N° 01478-2022-LP/DE/UPPSM-CFPP, señala que, el financiamiento de mil cincuenta y cinco (1 055) actividades de intervención inmediata (AII-27), por el importe total de S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles), contribuye al objetivo del Programa, a través de la generación de un estimado de cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno (58 191) empleos temporales, importe que cuenta con los créditos presupuestarios suficientes, definidos en las Certificaciones de Créditos Presupuestarios N° 1355, N° 1356, N° 1357, N° 1358, N° 1359, N° 1360, N° 1361, N° 1362, N° 1363, N° 1364, N° 1365, N° 1366 y N° 1367 aprobados, garantizando el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para la ejecución del gasto en el marco de la normativa vigente, según lo establecido en los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1440;

Que, en razón a lo expuesto, la mencionada unidad de asesoramiento considera procedente que se efectúe la transferencia financiera para el pago del Aporte Total del Programa de mil



A. VIZCARRA

Firmado digitalmente por:
RAFAEL YÁÑEZ Ysabel
Ángeles FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Maria
Trinidad FAU 20131023414 soft



Firmado digitalmente por:
REYES LLANOS Jose
Fernando FAU 20131023414 hard

N°	UBICACION GEOGRAFICA DE LA ACTIVIDAD				CÓDIGO DE CONVENIO "URAMIR PERU"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA "URAMIR PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPEÑO TEMPORAL PROGRAMADO
	UNIDAD ZONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO							
950	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	26-0053-AII-27	2600001235	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUERTO FLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SIÓN, DISTRITO DE CAMPANILLA - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	301736	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA	115.684.00	57
951	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	26-0056-AII-27	2600001240	LIMPIEZA Y DESCOMATACION DE LA QUERRADA HUICUNGO, EN LA LOCALIDAD DE HUICUNGO, DISTRITO DE HUICUNGO - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301737	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	138.652.00	58
952	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	26-0055-AII-27	2600001246	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0445 - FRANCISCO JAVIER PASTOR RAMOS, EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE HUICUNGO - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301737	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	118.760.00	51
953	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	26-0056-AII-27	2600001250	LIMPIEZA Y DESCOMATACION DEL CENTRO EN LA LOCALIDAD DE HUICUNGO, DISTRITO DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301737	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	96.453.00	47
954	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	26-0072-AII-27	2600001254	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0374 - DIRECTOR SAAVEDRA DEL CASTILLO, NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CENTRO POBADO DE LITO EL SO, DEL DISTRITO DE PACHIZA, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301738	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA	117.888.00	54
955	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	26-0074-AII-27	2600001265	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0347 CONRADO CABALLERO DEL CASTILLO, NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CENTRO POBADO DE BELLO HORIZONTE DEL DISTRITO DE PACHIZA, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301738	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA	140.461.00	60
956	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	26-0073-AII-27	2600001280	LIMPIEZA Y DESCOMATACION DE LA QUERRADA LIMON PAMPA DEL CENTRO POBADO DE MARGOLANA DEL DISTRITO DE PACHIZA, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301738	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA	75.457.00	37
957	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	26-0040-AII-27	2600001219	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO COSTA RICA - TRAMBO, EN LA LOCALIDAD DE COSTA RICA, DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301739	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	107.470.00	59
958	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	26-0041-AII-27	2600001222	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PALARILLO - MARICHI Y EN LA LOCALIDAD DE PALARILLO, DISTRITO DE PALARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301739	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	108.981.00	55
959	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	26-0042-AII-27	2600001229	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO ZANCUNO - HIRINO, EN LA LOCALIDAD DE ZANCUNO, DISTRITO DE PAJARILLO - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301739	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	110.945.00	57
960	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CAUZADA	26-0077-AII-27	2600001264	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL OREN CONGILUO DEL BARRIO PROGRESO, EN LA LOCALIDAD DE CAUZADA, DISTRITO DE CAUZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUZADA	84.370.00	42
961	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CAUZADA	26-0075-AII-27	2600001259	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURISTICO LAGUNA DE TRANCAYACU, EN LA LOCALIDAD DE CAUZADA, DISTRITO DE CAUZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUZADA	96.389.00	50
962	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CAUZADA	26-0075-AII-27	2600001255	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURISTICO MORRO DE CAUZADA, EN LA LOCALIDAD DE CAUZADA, DISTRITO DE CAUZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUZADA	153.347.00	84
963	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	26-0122-AII-27	2600001315	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO TURISTICO JAGUNA AGUINAL EL DORADO, EN LA LOCALIDAD DE HABANA, DISTRITO DE JEPILACO, EN LA LOCALIDAD DE JEPILACO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA	101.558.00	50
964	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	26-0123-AII-27	2600001316	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA QUERRADA EN LA LOCALIDAD DE JEPILACO, EN LA LOCALIDAD DE HABANA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA	106.684.00	57
965	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPILACO	26-0138-AII-27	2600001339	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 60806 DEL NIVEL INICIAL - ERK CASERO NUEVO CUTERNO, DISTRITO DE JEPILACO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPILACO	105.116.00	46
966	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPILACO	26-0137-AII-27	2600001338	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 02947 - NIVEL INICIAL CASERO EL LIMON - DISTRITO DE JEPILACO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPILACO	107.436.00	48
967	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPILACO	26-0139-AII-27	2600001340	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 02848 - LOS NARANJOS, DISTRITO DE JEPILACO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPILACO	113.233.00	49
968	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	26-0135-AII-27	2600001336	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DELEMBACADERO DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	90.557.00	46
969	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	26-0136-AII-27	2600001337	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DELEMBACADERO DE TAHUSHUO, DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	121.325.00	69
970	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	26-0134-AII-27	2600001335	LIMPIEZA Y DESCOMATACION DE CALLES DE LAS QUERRADAS EL CHORO Y EL BATAAN DEL CENTRO POBADO SUGLAQUERO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	119.140.00	64
971	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	26-0097-AII-27	2600001286	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO AL MORRO CALZADA, EN EL DISTRITO DE YANTALO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301706	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO	150.949.00	76
972	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	26-0098-AII-27	2600001287	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO AL MORRO CALZADA, EN EL DISTRITO DE YANTALO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301706	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO	72.957.00	36
973	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	26-0096-AII-27	2600001285	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO AL MORRO CALZADA, EN EL DISTRITO DE YANTALO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301706	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO	109.956.00	56
974	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	26-0036-AII-27	2600001217	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO FORTALEZA - PROGRESO, EN EL DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301741	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	99.996.00	49
975	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	26-0034-AII-27	2600001214	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PROGRESO - PUENTE NUEVO BAGUAL, EN EL DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301741	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	78.110.00	38
976	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	26-0035-AII-27	2600001215	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO NUEVO CHICHAROPAS - SAN CRISTOBAL, EN EL DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301741	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	155.996.00	76
977	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PICOTA	CASPIGAPA	26-0038-AII-27	2600001207	LIMPIEZA Y DESCOMATACION DEL CAUCE EN LA QUERRADA LA ISLA, EN LA LOCALIDAD DE CASPIGAPA, DISTRITO DE CASPIGAPA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301742	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASPIGAPA	80.162.00	39